

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 612 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

17 JUN 2022

**VISTOS:** la NOTA N° 0000000585 de fecha 27 de Abril de 2022, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 075-2022/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Junio de 2022, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 626-2022/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Junio de 2022 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 465-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Mayo de 2022, se resuelve: **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022/GRP-GSRLCC-G-1 para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PERSONAL DE PLANTA NOMBRADO, CONTRATADO SERVICIO PERSONAL Y CAS AÑO 2022", con un valor referencial ascendiente a S/ 52,111.50 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100 SOLES); con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;

Que, mediante NOTA N° 0000000585 de fecha 27 de Abril de 2022, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario, el requerimiento de: "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PERSONAL DE PLANTA NOMBRADO, CONTRATADO SERVICIO PERSONAL Y CAS AÑO 2022", por el monto de S/ 5,317.50 Soles;

Que, con Informe N° 075-2022/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Junio de 2022, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente Sub Regional, la designación del Órgano Encargado de Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022/GRP-GSRLCC-G-1 para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PERSONAL DE PLANTA NOMBRADO, CONTRATADO SERVICIO PERSONAL Y CAS AÑO 2022", la propuesta para designación del **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, responsable del equipo de abastecimiento Como órgano encargado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del servicio hasta su culminación;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional designa al **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, responsable del equipo de abastecimiento Como Órgano Encargado de Contrataciones que autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa.



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL-N° 612 -2022/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

17 JUN 2022

En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece en el literal 8.1. "el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos";

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N°626-2022/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Junio de 2022; opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Gerente Sub Regional, deviene en procedente la designación del **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, responsable del equipo de abastecimiento como órgano encargado para la preparación, conducción y realización para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022/GRP-GSRLCC-G-1 para la: "**ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PERSONAL DE PLANTA NOMBRADO, CONTRATADO SERVICIO PERSONAL Y CAS AÑO 2022**", según propuesta alcanzada mediante el proveído del Informe N° 075-2022/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Junio de 2022;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al responsable del equipo de abastecimiento **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, como **ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES** para la preparación, conducción y realización para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022/GRP-GSRLCC-G-1 para la: "**ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PERSONAL DE PLANTA NOMBRADO, CONTRATADO SERVICIO PERSONAL Y CAS AÑO 2022**".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 612 -2022/GOB. REG. PIURA-  
GSRLLC-G.

Sullana, 17 JUN 2022

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución al profesional DESIGNADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Edo. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL

